

Folio OFIC202202732 29-07-2022

ANT.: Ley N°21.395 de 2022, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2022 del Ministerio de Hacienda.

MAT.: Informa sobre materia de Ciberseguridad 1er Semestre de 2022.

A : JOSÉ ANTONIO COLOMA CORREA
PRESIDENTA
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

DE : NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Junto con saludar, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.395, Partida 7, Glosa 05, del presupuesto del año 2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la cual indica que "Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad", y en conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Presidencial que imparte instrucciones urgentes en materia de ciberseguridad para la protección de redes, plataformas y sistemas informáticos de los órganos de la administración del Estado, cumplo con informar a Ud. que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ha solicitado a sus servicios dependientes y/o relacionados, dar respuesta a las siguientes consultas realizadas:

- 1. Que la "Designación de un encargado de ciberseguridad de alto nivel en cada servicio", esté actualizada y comunicada a las partes interesadas, según lo solicitado en Sección IV, numeral 1, del Instructivo Presidencial N°8 de 2018.
- 2. Que dispone de la declaración de Aplicabilidad (SoA), definido para su Sistema de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- 3. Que dispone del Plan de acción para implementación de políticas y procedimientos, aprobados por el Comité de seguridad de la información y Ciberseguridad.
- 4. Que implementa la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con base en las normativas NCh-ISO 27001, NCH-ISO 27002 (A.16) o NCh-ISO 27035/1.

Las respuestas a las consultas realizadas a los servicios dependientes y/o relacionados se presentan a continuación:



CONSULTA REALIZADA	MINECON (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo)	SUPERIR (Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento)	SERNAPESCA (Servicio Nacional de Pesca)
"Designación de un encargado de ciberseguridad de alto nivel en cada servicio", actualizada y comunicada a las partes interesadas, según lo solicitado en punto 1 del Instructivo Presidencial N°8 de 2018.	Según requerimiento en Of. Ord. N° 8509 de fecha 25-04-2022, en el cual solicita actualización de contactos de Encargados de Ciberseguridad, esta Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, da respuesta por OFIC202202356 de fecha 06-07-2022, en el cual informa encargados de ciberseguridad.	Mediante Oficio N° 13086 de fecha 13-07-2022, se evidencia que la designación, se actualiza y comunica a las partes interesadas según archivo: 1. Registro de Titulares y Suplentes Instructivo Presidencial N8 SUPERIR.xlsx	Mediante Oficio N° 03367 de fecha 14-07-2022, se referencia Resolución Exenta Nro. 1318 del 27/07/2021, que establece al Encargado de Seguridad de a la Información para la Institución, además del correo electrónico del 09 de noviembre de 2018, enviado por la anterior directora nacional, la Sr. Alicia Gallardo en respuesta a la consulta enviada por el Centro de Coordinación de Entidades del Gobierno.
2. Declaración de aplicabilidad (SoA), definido para el Sistemas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.	De acuerdo al Plan de Trabajo el cual se evidencia en planilla "Plan de Trabajo Auditoría ASEG-06.xlsx", en respuesta a la Auditoría ASEG-06 de 2022, se establece compromiso para Julio de 2022, el presentar el Documento de Aplicabilidad (SoA).	La Declaración de Aplicabilidad (SoA), se evidencia en archivo: 2. Declaración de Aplicabilidad SoA SUPERIR.xlsx	Se evidencia documento con el SoA (Declaración Aplicabilidad SERNAPESCA (SoA).
3. Plan de acción para implementación de políticas y procedimientos, aprobados por el Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.	De acuerdo al Plan de Trabajo en respuesta a la Auditoría ASEG- 06 de 2022, se evidencian los compromisos en documento "Plan de Trabajo Auditoría ASEG-06.xlsx" y en documento "2022-07- 04_HOJA DE RESPUESTA ASEG06 SGSI.pdf"	procedimientos aprobados por el CSI se evidencia en archivos:	Se evidencia documento con el plan de acción para implementación de políticas y procedimientos 2022 (PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES DE SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2022). Además de las actas de CSI: - Acta de Comité SSI DEL 24 junio de 2022 Correo difusión del Acta a los miembros del Comité SSI de julio 2022.
4. Implementación de la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, en base a las normativas NCh-ISO 27001, NCH-ISO 27002 (A.16) o NCh-ISO 27035/1.	De acuerdo al Plan de Trabajo en respuesta a la Auditoría ASEG- 06 de 2022, se evidencian los compromisos en documento "Plan de Trabajo Auditoría ASEG-06.xlsx" y en documento "2022-07- 04_HOJA DE RESPUESTA ASEG06 SGSI.pdf"	, ,	Se evidencia documento "032-dm_procedimiento-de-gestión-de-incidentes-de-seguridad-de-la-información-v-1-6" con respectivos formularios de gestión de incidentes correspondientes al primer semestre de 2022.



CONSULTA REALIZADA	INE (Instituto Nacional de Estadísticas)	SERNATUR (Servicio Nacional de Turismo)	CORFO (Corporación de Fomento de la Producción)
"Designación de un encargado de ciberseguridad de alto nivel en cada servicio", actualizada y comunicada a las partes interesadas, según lo solicitado en punto 1 del Instructivo Presidencial N°8 de 2018.	Se evidencia en Oficio Ordinario N° 1128 de fecha 20-07-2022, referencia a resoluciones que designa al encargado de ciberseguridad de la institución y su respectivo subrogante, en planilla: Registro de Titulares y Suplentes Instructivo Presidencial N°8.xlsx.	Según Oficio N° 443 de fecha 19-07-2022, se evidencia la referencia y archivo donde consta que fue nombrado el titular y al subrogante, mediante mail de fecha 06-11-2018.	Se videncia designación formalizada por resolución exenta N° 634, de 16 de junio de 2021, que designa Encargado de Ciberseguridad de Corfo y a su reemplazante. Además, se evidencia en correo electrónico de 12 de julio de 2021, dirigido al CSIRT del Ministerio de Interior y a la División de Gobierno Digital, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, informando de dicha designación, de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N°8 de 2018.
Declaración de aplicabilidad (SoA), definido para el Sistemas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.	Se evidencia en Oficio Ordinario N° 1128 de fecha 20-07-2022, en planilla: SoA_INE_2022.xlsx.	Se evidencia en Oficio N° 443 de fecha 19-07-2022, referencia a planilla: Decl. de Aplic.SoAv1 SERNATUR final (1).xlsx	Se evidencia en documento proporcionado por Corfo.
3. Plan de acción para implementación de políticas y procedimientos, aprobados por el Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.	que para 2022, contempla la Gestión de Políticas, Gestión de	Servicio cuenta con políticas de seguridad de la información, las	Se evidencia que, se dispone del plan de cierre de la implementación de políticas y procedimientos de los controles de PMG de 2019. Se adjunta informe de cierre del hito 6, de revisión del Sistema de Seguridad de la Información.
4. Implementación de la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, en base a las normativas NCh-ISO 27001, NCH-ISO 27002 (A.16) o NCh-ISO 27035/1.	Se evidencia en Oficio Ordinario N° 1128 de fecha 20-07-2022, referencia a planillas: CSIRT.DSI.Vulnerabilidades.2022.xlsx, Reporte completo de casos_DSI Enero a Junio 2022.xlsx.	La gestión de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad se contempla en en la declaración de aplicabilidad (SoA) y en particular para el dominio A.16 junto a sus medios de verificación.	Se evidencia en procedimiento adjunto de gestión de incidentes de seguridad de la información de Corfo.



CONSULTA REALIZADA	INAPI	FNE (Fiscalía Nacional Económica)	INDESPA
"Designación de un encargado de ciberseguridad de alto nivel en cada servicio", actualizada y comunicada a las partes interesadas, según lo solicitado en punto 1 del Instructivo Presidencial N°8 de 2018.	su Política General de Seguridad de la Información, ha nombrado	Resolución N° 362 de fecha 04 de julio de 2022, donde se informa al Encargado y al Suplente de Seguridad de la información y	Se evidencia en Oficio N°312 de fecha 14-07-2022, que mediante correo de fecha 30-06-2022 se informa de titular y suplente.
2. Declaración de aplicabilidad (SoA), definido para el Sistemas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.	En relación a Declaración de Aplicabilidad (SoA), INAPI ha definido para su Sistema de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, planilla digital con los antecedentes de dicha declaración.	Se evidencia la declaración de aplicabilidad (SoA) en planilla excel que detalla todos los controles a la fecha.	INDESPA, no posee un departamento o unidad TIC, externalizando los servicios de informática, solicitando a dicha empresa la elaboración de la Declaración de Aplicabilidad (SoA) que a la fecha no ha sido completada.
3. Plan de acción para implementación de políticas y procedimientos, aprobados por el Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.	Respecto al Plan de acción para implementación de políticas y procedimientos, aprobados por el Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, se evidencia en acta de fecha 23-03-2022, con priorización de actividades y controles para 2022.	Se evidencia Planificación que aborda los siguientes ámbitos de acción aprobados por el Comité de seguridad de la Información: Cobertura de 78 controles establecidos en la NCh-ISO 27001, Difusión en materias de seguridad de la información para funcionarios, prestadores de servicios a honorarios, alumnos y alumnas en práctica y pasantes. Actualización de matriz de activos de la información. Infraestructura y redes. Seguridad de la Información (vinculado a herramientas TI). Implementación de acciones para abordar vulnerabilidades reportadas por el SOC-RCE.	Se evidencia mediante Resolución N° 0359 de 2021, donde aprueban Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, vigente a la fecha.
4. Implementación de la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, en base a las normativas NCh-ISO 27001, NCH-ISO 27002 (A.16) o NCh-ISO 27035/1.	Se evidencia la implementación de la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, en base a las normativas NCh-ISO 27001, NCH-ISO 27002 (A.16) o NCh-ISO 27035/1, en documento maestro 16.1.1 Procedimiento para Reportar y Gestionar Eventos de Seguridad de la Información.	respuesta a todos los Tickets (vulnerabilidades) reportados por el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática,	INDESPA, tiene tercerizado los servicios de soporte de sistemas informáticos, y la misma implementa la gestión de incidentes para cada uno de los sistemas implementados en la institución.



CONSULTA REALIZADA	INVESTChile
"Designación de un encargado de ciberseguridad de alto nivel en cada servicio", actualizada y comunicada a las partes interesadas, según lo solicitado en punto 1 del Instructivo Presidencial N°8 de 2018.	Según Oficio Ordinario N° 176 de fecha 12-07-2022, se evidencia la designación de Titular y Suplente de ciberseguridad.
2. Declaración de aplicabilidad (SoA), definido para el Sistemas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.	No se evidencia en Oficio N°176, la declaración de aplicabilidad (SoA) para INVESChile.
Plan de acción para implementación de políticas y procedimientos, aprobados por el Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.	Se evidencia según archivo: PLAN_ACCION_CIBERSEGURIDAD_v1.2_InvestChile-SeguimientovfJulio2022.xlsx
4. Implementación de la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, en base a las normativas NCh-ISO 27001, NCH-ISO 27002 (A.16) o NCh-ISO 27035/1.	Se evidencia según Res. Ex. 169 de 2021, que los documentos de seguridad y ciberseguridad se encuentran en revisión y actualización según nuevas directrices de la Agencia, cuya coordinación se encuentra a cargo de la unidad de gestión estratégica.



Con todo, se hace presente que, adicionalmente a lo expuesto, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, es parte del Comité Interministerial de Ciberseguridad, que permite obtener la retroalimentación directa desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de las nuevas estrategias y políticas que el Gobierno adopte en la materia.

Saluda atentamente a Ud.,

NICOLÁS GRAU VELOSO MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

GJS/ECR

Distribución

- Destinatario: Congreso Nacional
- Oficina de Partes
- Gabinete del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Gabinete de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- División Jurídica

Información de firma electrónica:	
Firmantes	NICOLAS ANDRES GRAU VELOSO
Fecha de firma	29-07-2022
Código de verificación	171352
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

